



PEDECIBA
MEC-UDELAR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

Licencia por maternidad y paternidad para estudiantes e investigadores

La Comisión Directiva, en sesión del 29 de setiembre de 2021, aprobó con modificaciones la propuesta de criterios de licencia por maternidad y paternidad para estudiantes e investigadores de todas las áreas.

- Hasta 18 meses para acompañar necesidades de las madres durante el embarazo y los primeros meses de maternidad.
- Hasta 6 meses para padres o parejas para reconocer y promover el rol que juegan en el cuidado de la madre y del bebé en esas etapas. Este plazo podrá extenderse a todo el período del embarazo en el caso de que trabajen con patógenos que presenten riesgo de transmisión.
- Las mujeres que trabajan con patógenos, sustancias tóxicas u otras actividades de riesgo deben interrumpir el trabajo durante el embarazo. En estos casos, al período de 18 meses previsto anteriormente se le agrega el tiempo de embarazo.

Las parejas de madres embarazadas que trabajen con patógenos con riesgo de transmisión (en especial aquellos que se transmiten por vía aérea) pueden solicitar licencia durante el período del embarazo. El riesgo será evaluado caso a caso.

- Toda otra prórroga en el programa de postgrado será analizada específicamente por la Comisión de Posgrado y el CCA.

La propuesta implica considerar el **corrimiento de los plazos** en las evaluaciones, tanto para estudiantes como para investigadores.